



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN C.O. N°055-2013-UNAM

Moquegua, 19 de febrero del 2013

**VISTO:**

El Informe N°010-2013/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 22.01.2013, Hoja de Coordinación N°048-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 14.02.2013, Informe N° 0115-2013/UP/OPP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 019-2013-OPD/UNAM; y el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 010-2013/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 22.01.2013, la Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Coordinadora de la CPRE-UNAM Moquegua, solicita la ampliación de contrato de la Srta. Rocio Zenteno Leiva, que viene desempeñándose como secretaria del Centro Preuniversitario bajo la modalidad de Locación de Servicios, indica que como iniciado el nuevo Ciclo acelerado 2013-II desde el 21 de enero hasta el 25 de marzo del presente año, por lo que se pone en consideración con anterioridad la ampliación del contrato (Febrero-Abril). Asimismo en el mes de abril se avocara a la consolidación documentaria y preparación del próximo plan de trabajo del Ciclo 2013-III;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 048-2013-SEGE-PRES-UNAM de Fecha 14.02.2013, comunica al Msc. Abel Saravia Angles, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Aprobación y contratación de la Srta. Rocio Zenteno Leiva, como Secretaria del Centro Preuniversitario de la UNAM- Moquegua, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2013 bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una remuneración de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, y solicita certificación presupuestal;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 019- 2013-OPD/UNAM de fecha 19.02.2013 el Msc. Abel Saravia Angles, jefe de la Oficina de Planificación, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de servicio de la Srta. Rocio Zenteno Leiva, por la modalidad de Locación de Servicios para el Centro Pre Universitario Sede Moquegua, por un monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación de la Srta. Rocio Zenteno Leiva, como Secretaria del Centro Pre Universitario de la UNAM - Moquegua, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2013, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una remuneración de S/.1,000.00 Nuevos Soles Mensuales, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Servicios del (Srta. Rocio Zenteno Leiva)	028	23.27.1199	3,000.00	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL